

CIRCULAR N° 5

OBJETO

RPI PBA. DTR N° 4/2020.

Se deroga la DTR N° 6/2019, que implementaba el "Registro Especial de Boletos de Compraventa de Unidades Futuras".

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD **Disposición Técnico Registral N° 4/2020**

La Plata, 18 de febrero de 2020.

VISTO la Disposición Técnico Registral N° 6/2019⁽¹⁾, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Técnico Registral N° 6/2019 se procedió a implementar el "Registro Especial de Boletos de Compraventa de Unidades Futuras", previendo su funcionamiento dentro del ámbito del Departamento Anotaciones Especiales;

Que cuestiones de variada índole obligan a dejar sin efecto el procedimiento establecido en la normativa citada, hasta tanto se redefinan los objetivos que se desean alcanzar;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello, **el Director Provincial del Registro de la Propiedad**

DISPONE:

Art. 1° - Derogar la Disposición Técnico Registral N° 6/2019.

Art. 2° - Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar. *Fdo.: Norberto Germán ABIUSO CABRAL. Director Provincial.*

COPIA OFICIAL.

(1) Cabezal 3A, N° 6, SOIN 2019.